



Este es el sueldo y grado de estudios de la diputada Diana Karina Barrera, conocida por el caso “Dato protegido”

Atribuir los logros a las relaciones personales u otra cosa fuera de las capacidades de las mujeres que se dedican a la política se debe considerar un acto de violencia política de género

Por **Andrea Rodríguez Eleuterio**

18 Jul, 2025 03:19 p.m. MX



Diana Karina Barreras, diputada del Partido del Trabajo. Foto: Partido del Trabajo

Diana Karina Barreras Samaniego, integrante de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados por el **Partido del Trabajo (PT)** y representante del Distrito 3 de Hermosillo, Sonora, fue recientemente señalada en el debate público tras la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) relacionada con violencia política de género, lo que llevó a que fuera conocida en redes sociales bajo el apodo “Dato protegido”.

El caso surgió cuando Karla María Estrella Murrieta, ciudadana de Hermosillo, publicó en la red social X comentarios que, según el *Tribunal*, atribuían los logros políticos de Barreras a la intervención de una figura masculina, reforzando estereotipos de género. Esa narrativa fue denunciada ante instancias electorales como violencia política contra las mujeres en razón de género. Como parte de la sanción impuesta, Karla Estrella debe publicar un extracto de la sentencia y pedir disculpas durante 30 días en su perfil, señalar de manera reiterada el término **“Dato protegido”** para salvaguardar datos personales, además de tomar cursos de género y mantenerse inscrita en un registro de personas sancionadas. La sentencia ha sido criticada por sectores de la opinión pública, que la consideran una medida de censura y abuso de poder frente al derecho a la libertad de expresión.

[Este es el sueldo y grado de estudios de la diputada Diana Karina Barrera, conocida por el caso “Dato protegido” - Infobae](#)